

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 20 PAGINAS</b>	Salta, 21 de Febrero de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA N° 21 <b>Tarifa Reducida</b> Concesión N° 3/18
<b>N° 13.626</b>  Tirada de 400 ejemplares  • <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador  <b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335  <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> Salta - 4400  <b>TELEFONO N° 214780</b>	
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) .....	₺ 42.000.—	₺ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₺ 83.000.—	₺ 700.—
—Avisos Comerciales .....	₺ 137.000.—	₺ 700.—
—Asambleas Comerciales .....	₺ 110.000.—	₺ 700.—
—Avisos Administrativos .....	₺ 137.000.—	₺ 700.—
—Edictos de Minas .....	₺ 110.000.—	₺ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₺ 110.000.—	₺ 700.—
—Edictos Judiciales .....	₺ 56.000.—	₺ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₺ 110.000.—	₺ 700.—
—Remates Varios .....	₺ 69.000.—	₺ 700.—
—Posesión Veinteñal .....	₺ 137.000.—	₺ 700.—
—Sucesorios .....	₺ 56.000.—	₺ 700.—

## BALANCES

—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₺ 411.000.—
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₺ 685.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₺ 83.000.—

## II - SUSCRIPCIONES

—Anual .....	₺ 551.000.—
—Semestral .....	₺ 343.000.—
—Trimestral .....	₺ 276.000.—

## III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes .....	₺ 5.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₺ 8.000.—
—Atrasado más de 1 año .....	₺ 17.000.—
—Separata .....	₺ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M.S.P. Nº 2871 del 21-12-90 — Contrato de locación de servicios .....	541
M.S.P. Nº 2872 del 21-12-90 — Modifica Anexo III Decreto Nº 2.776/85 .....	541
M.S.P. Nº 2875 del 21-12-90 — Modifica Anexo Decreto Nº 2.179/89 .....	541
M.S.P. Nº 2877 del 21-12-90 — Sobreasignación por ampliación horaria .....	542
M.S.P. Nº 2881 del 21-12-90 — Sobreasignación por ampliación horaria .....	542

**DECRETOS SINTETIZADOS****Pág.**

M.S.P. Nº 2865 del 21-12-90 — Sobreasignación por ampliación horaria .....	542
M.S.P. Nº 2866 del 21-12-90 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	543
M.S.P. Nº 2867 del 21-12-90 — Modifica categoría .....	543
M.S.P. Nº 2868 del 21-12-90 — Deja sin efecto asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva .....	543
M.S.P. Nº 2869 del 21-12-90 — Modifica categoría .....	543
M.S.P. Nº 2870 del 21-12-90 — Deja sin efecto asignación interina de función .....	543
M.S.P. Nº 2873 del 21-12-90 — Afectación de personal .....	543
M.S.P. Nº 2874 del 21-12-90 — Régimen de reconocimiento de servicios .....	543
M.S.P. Nº 2876 del 21-12-90 — Asignación interina de función .....	543
M.S.P. Nº 2878 del 21-12-90 — Accidente de trabajo: reintegro de gastos asistenciales.	544
M.S.P. Nº 2879 del 21-12-90 — Deja sin efecto asignación interina de función .....	544
M.S.P. Nº 2880 del 21-12-90 — Afectación de personal .....	544
M.S.P. Nº 125 del 7- 2-91 — Deja sin efecto sobreasignación de ampliación horaria.	544
M.S.P. Nº 126 del 7- 2-91 — Modifica Anexo Decreto Nº 2.125/88 .....	544

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.S.P. Nº 64-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	545
M.S.P. Nº 65-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	545
M.S.P. Nº 66-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	545
M.S.P. Nº 67-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	545
M.S.P. Nº 68-D del 6-2-91 — Aceptación de renuncia .....	545
M.S.P. Nº 69-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	545
M.S.P. Nº 70-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	545
M.S.P. Nº 71-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	546
M.S.P. Nº 72-D del 6-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	546
M.S.P. Nº 73-D del 7-2-91 — Aceptación de renuncia .....	546
M.S.P. Nº 74-D del 7-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	546
M.S.P. Nº 75-D del 7-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	546
M.S.P. Nº 76-D del 7-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	546
M.S.P. Nº 77-D del 7-2-91 — Beneficios jubilatorios .....	546

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 82897 — Y.P.F. - Mosconi Nc 60/611/90 .....	547
Nº 82894 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2170/91 .....	547
Nº 82827 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/078/91 .....	547
Nº 82731 — Gas del Estado Nº 156 .....	547

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 82898 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/609/90 .....	547
Nº 82895 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/063/91 .....	548
Nº 82873 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61-178-91 .....	548
Nº 82870 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/341.2/90 .....	548
Nº 82869 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/440.2/90 .....	548
Nº 82868 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/669.1/90 .....	548
Nº 82867 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/674.1/90 .....	548

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 82865 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.786 .....	548
Nº 82864 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.788 .....	549

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 82888 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00086/00/00 .....	549
Nº 82886 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00085/00/00 .....	549
Nº 82890 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00084/00/00 .....	549
Nº 82891 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00083/00/00 .....	549
Nº 82892 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00082/00/00 .....	549
Nº 82893 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00081/00/00 .....	549

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 82905 — Caja de Previsión Social de la Provincia .....	550
---	-----

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 82907 — Aguilar de Farfán, Yolanda, Expte. Nº B-12.856/90 .....	550
Nº 82906 — Romano, Mercedes Clara, Expte. Nº B-15.979/90 .....	550
Nº 82901 — Aráoz, Santos Marcial, Expte. Nº A-02.294/80 .....	550
Nº 82899 — Rdzas, Manuel, Expte. Nº B-14.417/90 .....	550
Nº 82896 — Vega, Manuel, Expte. Nº B-16.205/90 .....	550
Nº 82878 — Burgos, Tomás, Expte. Nº 1-A-66.176/85 .....	550
Nº 82875 — Herrera, Paulino, Expte. Nº A-99.831/88 .....	550
Nº 82872 — Rojas de Figueroa, Gregoria, Expte. Nº 2-B-15.505/90 .....	551
Nº 82871 — Iváñez, Juana Inés, Expte. Nº B-14.290/90 .....	551

**REMATES JUDICIALES**

Nº 82904 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B-11.572/90 .....	551
Nº 82903 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº B-15.909/90 .....	551
Nº 82902 — Por María Ester Herrera. Juicio: Expte. Nº B-13.831/90 .....	551

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 82882 — José Astigueta y otros .....	552
---	-----

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 82821 — Fort, Guillermo .....	552
Nº 82818 — Morales, Tulio Ramón .....	552

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 82883 — Reynaga, Amelia Alicia .....	552
Nº 82862 — Chocobar de Liendo, Isidora .....	552

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 82830 — Editora y Distribuidora Printer S.R.L. ....	553
--	-----

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 82715 — Junta Provincial del Poroto - Para el día 24-2-91 .....	553
--	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 82886 — Caja de Jubilaciones para Médicos de la Provincia de Salta, p/ el día 12/3/91.	554
---	-----

**ASAMBLEAS**

Nº 82908 — Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda., para el día 9/3/91 .....	554
Nº 82900 — Inst. de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 12/3/91 .....	554
Nº 82887 — Aéro Club Vespucio, para el día 10/3/91 .....	555

**RECAUDACION**

Nº 82909 — Del día 19/2/91 .....	555
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.871

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 12.080/89 - Código 121.-

VISTO que por Decreto Nº 1.849/89, se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Jorge Valentín Céspedes, para desempeñarse en el hospital San José Dr. Arne Hoygaard, de Cachi, por el período comprendido entre el 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 1989; y,

#### CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa, de fecha 26 de diciembre de 1989 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero y hasta el 30 de diciembre de 1990, el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Jorge Valentín Céspedes, D.N.I. Nº 92.673.116, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, para desempeñarse como médico tocoginecólogo en el hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Pautasso - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.872

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 14.743/90 - Código 121.-

VISTO que por Decreto Nº 2.776/85, se dá por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios y se aprueban las designaciones temporarias y los contratos de locación de servicios, entre ellos, el de la doctora María Graciela Sarmiento de Skinulis, D.N.I. Nº 14.040.269; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a f. 1 la citada profesional solicita la rectificación del número de documento de identidad, siendo el correcto el D.N.I. Nº 12.046.262.

Que atento lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde

el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo III del Decreto Nº 2.776, de fecha 30 de diciembre de 1985, dejando establecido que el número de Documento Nacional de Identidad de la Dra. María Graciela Sarmiento de Skinulis, es 12.046.262.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Pautasso - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.875

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 15.324/90 - Código 121.-

VISTO que por Decreto Nº 2.179/89, se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, a los agentes Manuel Alberto Retambay, D.N.I. Nº 7.252.145 y Teresa Sofía Méndez, D.N.I. Nº 11.282.971, dependientes del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán y Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", respectivamente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 4 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el anexo del Decreto Nº 2.179, de fecha 27 de diciembre de 1989, dejando establecido que se incorporan al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, a los agentes que seguidamente se consignan:

Manuel Alberto Retambay, D.N.I. Nº 7.252.145, en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Teresa Sofía Méndez, D.N.I. Nº 11.282.971, en el cargo de agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría A, profesora de arte visual de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la

Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Pautasso - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.877

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 9.878/90 - Código 87, por el cual se gestiona el pago de sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa a diversos profesionales residentes del Hospital Materno Infantil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — En la fecha que en cada caso se indica, reconócese a los profesionales residentes consignados en el anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a los profesionales consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Pautasso - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2.881

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 9.515/89 - Código 87, por el cual se gestiona el pago de sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa a médicos residentes, dependientes del Hospital Materno Infantil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento lo informado por la dirección del citado nosocomio y por el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 921/89; y,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a los profesionales consignados en el anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Hospital Materno Infantil, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa en la fecha y/o período que en cada caso se indica.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de la sobreasignación de los profesionales consignados en el anexo que forma parte del presente decreto, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de médicos residentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Pautasso - Almirón.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.865 - 21/12/90 - Expedientes Nºs. 3.183/90 - 3.207/90 - Código 75.-

Artículo 1º — Otórgase a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas, en la fecha que en cada caso se indica:

Carlos Luis Varangot Outes, legajo Nº 14.902, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico residente, con un régimen horario de dedicación exclusiva, los días 4, 11, 18, 30 y 31 de enero; y 7, 14 y 21 de febrero de 1990.

Hugo Horacio Reales, legajo Nº 02.888, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico residente, con un régimen horario de dedicación exclusiva, los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23 y 26 de febrero de 1990.

Art. 2º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a dichos profesionales es en carácter de excepción a la nor-

mativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 8, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.866 - 21/12/90.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 2.689/86 y ratificada por su similar Nº 2.124/88, a la licenciada Virginia Gabriela Peretti de Rieszer, legajo Nº 65.566, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, psicóloga del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales — mayor jornada de trabajo —.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.867 - 21/12/90.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1990, modifícase la categoría del doctor Héctor Alberto Arteaga, legajo Nº 81.537, dejando establecido que el mismo se desempeñará en el agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, odontólogo del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.868 - 21/12/90 - Expedientes Nºs. 13.890/90, 14.031/90 - Código 121 y 06.063/90 - Código 79.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de mayo de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 996, de fecha 8 de mayo de 1984, a la doctora Adela Beatriz Tombesi de Romero, legajo Nº 81.161, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, odontóloga del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.869 - 21/12/90 - Expediente Nº 10.340/90 - Código 89.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de mayo de 1990, modifícase la categoría de la doctora Elsa Noemí Zamar de Daives, legajo Nº 72.737, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médica del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Con vigencia al 9 de mayo de 1990, modifícase la categoría del doctor Luis Alberto Reyes, legajo Nº 72.939, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, médico del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.870 - 21/12/90 - Expedientes Nºs. 10.332/90 y 10.798/90 - Código 89.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1990, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe de Servicio Cardiología del hospital "San Bernardo", otorgadas por Decreto Nº 433, de fecha 16 de marzo de 1983, ratificada por Decreto Nº 2.123/88, al doctor José Antonio Muro, legajo Nº 07.833, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico del citado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.873 - 21/12/90 - Expedientes Nºs. 9.057/89 (original y corresponde 1), 9.781/90, 9.277/89 y 10.404/90 - Código 89.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de agosto de 1989 y hasta el 30 de junio de 1990, dáse por autorizada y cumplida la afectación al Consejo Municipal de Emergencia - Bono Solidario, actual Plan de Bolsones Alimentarios, de la señorita Eleuteria Gallardo, legajo Nº 22.914, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría H, auxiliar de enfermería del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales — mayor jornada de trabajo —.

Art. 2º — La señorita Eleuteria Gallardo, legajo Nº 22.914, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.874 - 21/12/90 - Expediente Nº 13.554/90 - Código 121 (original y corresponde 1).-**

Artículo 1º — Dáse por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el hospital "Dr. Ramón Carrillo", de Iruya, de la señora Marcelina Sánchez de Bautista, D.N.I. Nº 16.480.245, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, desde el 4 de noviembre de 1988 y hasta el 9 de marzo de 1990.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 21.3, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.422, de la señora Marcelina Sánchez de Bautista, D.N.I. Nº 16.480.245, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicio del hospital "Dr. Ramón Carrillo", de Iruya, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por Decreto Nº 2.135, de fecha 4 de noviembre de 1988.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.876 - 21/12/90.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, asígnase inte-

rinamente a la señora Juana Sixta Gerónimo, legajo Nº 06.209, la función de Jefa Departamento Enfermería del hospital "San Bernardo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y 13 del Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 1.761/84.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a la señora Juana Sixta Gerónimo, legajo Nº 06.209, clase 07, categoría 18, enfermera, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por función jerárquica equivalente a la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa Departamento Enfermería del hospital "San Bernardo", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 1.761/84.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.378 - 21/12/90.-

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo ocurrido el día 8 de julio de 1989, a la señorita Delia Virginia Velis, legajo Nº 10.949, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, mucama de la colonia "Dr. Nicolás Lozano", de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en la Ley nacional Nº 9.688.

Art. 2º — Autorízase el pago del monto aproximado de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.301/90 de Australes un millón ciento cinco mil novecientos sesenta y seis (A 1.105.966), en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señorita Delia Virginia Velis, legajo Nº 10.949, dependiente de la colonia "Dr. Nicolás Lozano", de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 3º — Con la intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese las sumas de australes un millón ciento mil ochocientos ochenta y ocho (A 1.101.888) más la actualización que corresponde, al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado en concepto de pago de factura Nº 891.606, de fecha 16 de marzo de 1990, por estudio especializado realizado a la señorita Delia Virginia Velis, el día 10 de agosto de 1989; y Australes cuatro mil setenta y ocho (A 4.078) o la que resultare, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.301/90.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.879 - 21/12/90.-

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero de 1987, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Servicio Enfermería del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, otorgadas por Decreto Nº 1.644/85, a la señora Vilma Isabel Pereson, legajo Nº 36.025, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría G, dependiente del citado nosocomio, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.880 - 21/12/90 - Expedientes Nºs. 9.737/90 - Código 121 (corresponde 1) y 9.737/89 - Código 121.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1989 y hasta el 31 de agosto de 1990, dásese por autorizada y cumplida la prórroga de la afectación dispuesta por Decreto Nº 673/90, del señor Julio Ricardo Morales, legajo Nº 15.270, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, mecánico de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Dirección General de Administración de Personal.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 125 - 7/2/91.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1990, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas en el Departamento Centro Emergencias Salta, otorgada en carácter de excepción por Decreto Nº 2.355, de fecha 2 de noviembre de 1987, al doctor José Sergio Ashur, legajo Nº 09.526, médico residente del hospital San Bernardo.

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 126 - 7/2/91.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1987, modifícase el Anexo del Decreto Nº 2.125/88, dejando establecido que la señora Margarita López de López, legajo Nº 05.581, queda incorporada al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, en el cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 10.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 2.871, 2.877 y 2.881/91, se encuentran para su consulta en oficina de esta repartición.



**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS****M. de Salud Pública - Resol. Nº 64-D - 6-2-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Martín Tastaca, L. E. Nº 3.909.631, legajo Nº 7158, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, Cat. L, Jefe División Inspección de la Dirección de Bromatología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe División Inspección de la Dirección de Bromatología, otorgadas por resolución ministerial Nº 2554/88 al señor Martín Tastaca, legajo Nº 7158.

**M. de Salud Pública - Resol. Nº 65-D - 6-2-91 - Exptes. Nros. 16181/90, 16206/90 y 16174/90, Código 121.**

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, aceptar las renunciaciones presentadas por las agentes que seguidamente se consignan, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial:

—Victoria Marina Cuesta de Alvarez, D.N.I. Nº 3.219.675, legajo Nº 5181, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, Cat. L, enfermera del puesto sanitario de Talavera, dependiente del Area Operativa XVI El Quebrachal, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a partir del 1º de octubre de 1990.

—Olinda Judith Figueroa, L. C. Nº 1.724.611, legajo Nº 5100, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, Cat. L, obstetra del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 10 de octubre de 1990.

—Eliz Juliet Mimessi Elías, L. C. Nº 9.476.226, legajo Nº 05019 al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, Cat. L, Jefa Sección Administración del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con un régimen horario de dedicación exclusiva a partir del 10 de octubre de 1990.

Art. 2º — Con vigencia al 10 de octubre de 1990, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefa Sección Administración del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal a la agente Eliz Juliet Mimessi Elías, legajo número 05019.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 66-D - 6-2-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Altamirano, L.E. Nº 7.220.607 y Cédula de la Policía Federal Nº 8.604.389, legajo Nº 07174, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermero de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas, otorgada por resolución Nº 2702/87 del Ministerio de Bienestar Social al señor Julio Altamirano, legajo Nº 07174.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 67-D - 6-2-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora María Laura Saso de Toscano, D.N.I. Nº 9.649.435, legajo Nº 55379, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 68-D - 6-2-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora María Graciela Alderete de Teseyra, D.N.I. Nº 11.282.810, legajo Nº 32876, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría A, técnica radióloga del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**M. de Salud Pública - Resol. Nº 69-D - 6-2-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Neptali Felicidad Centeno de Cayon, D.N.I. Nº 1.630.795, legajo Nº 55386, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, Cat. L, Jefa Departamento de Enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Departamento de Enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", a la señora Neptali Felicidad Centeno de Cayon, legajo Nº 55386.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 70-D - 6-2-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Berta Evelia Maidana de Solaliga, L. C. Nº 6.639.380, legajo Nº 05446, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas

semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas en el Hospital Materno Infantil, otorgada a la señora Berta Evelia Maidana de Solaliga, legajo Nº 05446.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

#### M. de Salud Pública - Resolución Nº 71-D - 6-2-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Arturo Tapia, D.N.I. Nº 7.221.034, legajo Nº 4981, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio dependiente de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de treinta (30) horas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

#### M. de Salud Pública - Resolución Nº 72-D - 6-2-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Choque, L.E. Nº 7.254.741, legajo Nº 5311, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de rayos X del Hospital del Milagro, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas, otorgada por resolución ministerial Nº 2404 de fecha 18 de noviembre de 1988, al señor Pedro Choque, legajo Nº 5311.

#### M. de Salud Pública - Resolución Nº 73-D - 7-2-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de abril de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor Javier Enrique Doussett, D.N.I. número 18.331.747, legajo Nº 11354, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativo de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

#### M. de Salud Pública - Resolución Nº 74-D - 7-2-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Salustiana Guanica de Rivera, D.N.I. Nº 3.689.784, legajo Nº 6637, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

#### M. de Salud Pública - Resolución Nº 75-D - 7-2-91 - Exptes. Nºs. 06484/90 - código 79 y 16679/90 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Alicia Armandina Barraza de Garay, L.C. Nº 3.226.406, legajo Nº 55489, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — A partir del 14 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Olga Nélica Stessens de Lamagni, D.N.I. Nº 4.845.187, legajo Nº 62501, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría L, supervisora del Programa de Salud Escolar, dependiente de la Dirección Programas de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 3º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como supervisora del Programa de Salud Escolar, dependiente de la Dirección Programas de Salud, otorgadas por resolución Nº 2713/87 del Ministerio de Bienestar Social a la señora Olga Nélica Stessens de Lamagni, legajo Nº 62501.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

#### M. de Salud Pública - Resolución Nº 76-D - 7-2-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto Domingo Nazr, L.E. Nº 7.257.261, legajo Nº 8805, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe del Departamento Atención Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Departamento Atención Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, otorgadas por resolución ministerial Nº 0037 de fecha 3 de enero de 1990, al doctor Roberto Domingo Nazr, legajo Nº 8805.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

#### M. de Salud Pública - Resolución Nº 77-D - 7-2-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Segundo Lino Villafañe, L.E. número 3.910.108, legajo Nº 06984, al cargo de agrupa-

miento MSG, subgrupo I, categoría L, personal de servicios del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 82897 F. Nº 6665

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/611/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 21 al 25-2-91.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total s/IVA, respectivamente:

Electromedicina Salta S.R.L. - Caseros 975 Salta (4400).

Item 1:	(A) 316.058,82	- (A) 4.740.882)
Item 2:	(A) 316.058,82	- (A) 2.528.471)
Item 3:	(A) 316.058,82	- (A) 3.160.588)
Item 4:	(A) 316.058,82	- (A) 3.160.588)
Item 5:	(A) 316.058,82	- (A) 3.160.588)
Item 10:	(A) 388.401,38	- (A) 13.982.450)
Item 11:	(A) 388.401,38	- (A) 13.982.450)
Item 13:	(A) 388.401,38	- (A) 4.660.817)
Item 14:	(A) 210.726,64	- (A) 2.107.266)
Item 15:	(A) 210.726,64	- (A) 4.214.533)
Item 16:	(A) 210.726,64	- (A) 4.214.533)
Item 17:	(A) 210.726,64	- (A) 4.214.533)
Item 18:	(A) 210.726,64	- (A) 4.214.533)
Item 19:	(A) 210.726,64	- (A) 1.475.086)
Item 21:	(A) 461.937,72	- (A) 9.238.754)
Item 22:	(A) 461.937,72	- (A) 9.238.754)
Item 24:	(A) 316.058,82	- (A) 1.264.235)
Item 25:	(A) 316.058,82	- (A) 1.264.235)
Item 26:	(A) 316.058,82	- (A) 3.792.706)
Item 27:	(A) 316.058,82	- (A) 1.264.235)
Item 28:	(A) 316.058,82	- (A) 1.264.235)
Item 29:	(A) 316.058,82	- (A) 3.792.706)
Item 32:	(A) 347.750,87	- (A) 4.173.010)
Item 33:	(A) 347.750,87	- (A) 4.173.010)
Item 35:	(A) 421.349,48	- (A) 5.056.194)
Item 37:	(A) 421.349,48	- (A) 5.056.194)
Item 38:	(A) 1.754.325,26	- (A) 21.051.903)
Item 39:	(A) 1.754.325,26	- (A) 21.051.903)
Item 40:	(A) 948.788,93	- (A) 14.231.834)
Item 41:	(A) 474.083,04	- (A) 4.740.830)
Item 42:	(A) 474.083,04	- (A) 14.222.491)
Item 43:	(A) 474.083,04	- (A) 14.222.491)
Item 44:	(A) 474.083,04	- (A) 14.222.491)
Item 52:	(A) 347.750,87	- (A) 15.648.789)

Valor al cobro A 137.000. e) 21-2-91

O. P. Nº 82894 F. Nº 6663

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2170/91 s/ "Servicio de mantenimiento de espacios verdes en Destilería Campo Durán y Bº Destilería Aguaray".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 5-marzo/91. Hs. 8,30.

Precio del pliego: A 1.423.000.

Valor al cobro A 274.000. e) 21 y 22-2-91

O. P. Nº 82827 F. Nº 6650

### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/078/91.

Objeto: Barritina.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1991.

Horas: 12.00 hs.

Valor del pliego: A 6.000.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Imp. A 1.096.000.- e) 15 al 27-2-91

O.P. Nº 82.731 F. Nº 6.627

### GAS DEL ESTADO

#### Licitación Pública SGC/SAL Nº 156

Objeto (Contratación del servicio de transporte de personal diurno de Planta Compresora Campo Durán, desde Tartagal hasta Campo Durán y viceversa; y traslado de agentes y afiliados a Obra Social de Aguaray a Tartagal).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España 763, Planta Baja - Salta; y/o Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Pcia. Salta, de horas 7.30 a 12.00.

Valor del pliego: A 2.100.000 (Austresales dos millones cien mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763, Salta, Planta Baja.

Apertura: Oficina de Compras, España 763, Salta, 26 de febrero de 1991, 10.00 horas.-

Imp. A 1.096.000 e) 11 al 21/2/91

### LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 82898 F. Nº 6666

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Departamento Suministros - División Compras - C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta.

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/609/90.

Horario y lugar de consultas del Expte.: De 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi, Salta, los días: 21 al 25-2-91.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - valor unitario y valor total sin IVA, respectivamente:  
Casa Pi-Ro S.A. - Uspallata 3074 - Buenos Aires (1437).

- Item 1: (A 5.617,65 - A 269.647)
- Item 2: (A 5.617,65 - A 269.647)
- Item 3: (A 5.617,65 - A 202.235)
- Item 4: (A 5.617,65 - A 269.647)
- Item 9: (A 5.617,65 - A 337.059)
- Item 10: (A 5.617,65 - A 337.059)
- Item 11: (A 5.617,65 - A 337.059)
- Item 13: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 15: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 16: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 17: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 18: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 20: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 21: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 29: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 30: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 31: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 33: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 34: (A 2.584,78 - A 155.087)
- Item 36: (A 2.584,78 - A 155.087)

Electromedicina Salta S.R.L. - Caseros 975 - Salta (4400).

- Item 12: (A 5.449,83 - A 196.194)
- Item 22: (A 5.449,83 - A 326.990)
- Item 23: (A 5.449,83 - A 326.990)

Valor al cobro A 137.000. e) 21-2-91

O. P. Nº 82895 F. Nº 6664  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

S.E. - Administración del Norte  
Departamento Suministros.

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/063/91.  
Objeto: Rodamientos.  
Fecha de apertura: 28-2-91. Horas 12,00.  
Valor del pliego: A 80.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 274.000. e) 21 y 22-2-91

O.P. Nº 82.873 F. Nº 53.614

**M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA**  
**SUBSECRETARIA DE ENERGIA**  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**

Divisional Salta - Oficina de Compras  
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta  
Licitación Privada Nº 61-178-91

Objeto: Transporte de materiales de Tucumán a Santiago del Estero y viceversa.

Apertura: 25 de febrero de 1991.

Horas: 11.00.

Valor del pliego: A 130.000.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos:  
Y.P.F. Sociedad Anónima - Pueyrredón Nº 74 - Oficina de Compras - 3er. Piso, en horario de 7.00 a 12.00 horas.-

Imp. A 274.000 e) 19 y 21/2/91

O.P. Nº 82.870 F. Nº 6.659

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/341.2/90.  
Objeto: Adq. motores eléctricos con freno.  
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1991.  
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 19 y 21/2/91

O.P. Nº 82.869 F. Nº 6.659

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/440.2/90.  
Objeto: Mat. eléctricos p/unidades automotores.  
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1991.  
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 115.200.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 19 y 21/2/91

O.P. Nº 82.868 F. Nº 6.659

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/669.1/90.  
Objeto: Adq. estabilizadores de tensión.  
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1991.  
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 72.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 19 y 21/2/91

O.P. Nº 82.867 F. Nº 6.659

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/674.1/90.  
Objeto: Adq. repuesto p/hidrolimpiador Pasac.  
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1991.  
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 19 y 21/2/91

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 82.865 F. Nº 6.657

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.786, s/Selección de mercaderías: Detergente en polvo Sol por 5 kilos, Gol Enzimático por 400 y por 800 gramos, Velas Golondrina por 80 y por 180 gramos, Detergente líquido Ala por 750 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 26 de febrero de 1991, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 26 de febrero de 1991, horas 9.00.

Valor al cobro **₳ 274.000** e) 19 y 21/2/91

O.P. Nº 82.864 F. Nº 6.657

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.788, s/Selección de mercaderías: Jabón en polvo Kop por 400 y por 800 gramos. Lavavajilla Odex por 1.000 c.c. Barra Odex por 300 gramos. Limpiador líquido Odex por 1 y por 2 litros. Polvo limpiador Odex Rojo, Fino y Pino, por 500 gramos. Detergente crema Fantástico por 400 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 26 de febrero de 1991, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 26 de febrero de 1991, horas 9.00.

Valor al cobro **₳ 274.000** e) 19 y 21/2/91

### ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 82888 F. Nº 6662

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00086/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón.

Monto australes: Ocho millones treinta y tres mil.

Proveedora: Ardeol S.A.I.C.

Valor al cobro **₳ 137.000.** e) 21-2-91

O. P. Nº 82889 F. Nº 6662

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00085/00/00.

Objeto adquisición: Yoghurt frutado Cosalta, yoghurt saborizado, yoghurt con pulpa Cosalta, yoghurt saborizado gustos surtidos, yoghurt Cosalta.

Monto australes: Cuatro millones doscientos un mil doscientos sesenta y siete.

Proveedora: Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

Valor al cobro **₳ 137.000.** e) 21-2-91

O. P. Nº 82890

F. Nº 6662

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00084/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza Molisán.

Monto australes: Diez millones ciento cincuenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro **₳ 137.000.** e) 21-2-91

O. P. Nº 82891

F. Nº 6662

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00083/00/00.

Objeto adquisición: Azúcar refinada El Chango x 1 kilogramo.

Monto australes: Doscientos doce millones.

Proveedora: Ingenio y Refinerías San Martín del Tabacal S.A.

Valor al cobro **₳ 137.000.** e) 21-2-91

O. P. Nº 82892

F. Nº 6662

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00082/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón.

Monto australes: Veintinueve millones treinta y ocho mil quinientos.

Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro **₳ 137.000.** e) 21-2-91

O. P. Nº 82893

F. Nº 6662

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00081/00/00.

Objeto adquisición: Galletas saladas (Desayuno, Express, Salvado); galletas Fresch Pack, Lincoln, Melba, Boca de Dama; galletas dulces (Champagne, Coco, Delia, Duquesa, Gélida); fideos Terrabussi (caracoles, coditos, hélices, tirabuzón, bavetas, foratti, etc).

Monto: Australes setenta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco.

Proveedora: Establecimiento Modelo Terrabussi S.A.

Valor al cobro **₳ 137.000.** e) 21-2-91

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 82905 F. Nº 53647

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 6612, informamos la planta de personal de la institución a efectos de su publicación:

Planta permanente: ..... 194 agentes.  
Personal temporario: ..... 2 agentes.  
Personal contratado: ..... 1 agente.

Personal adscripto: ..... 10 agentes.

TOTAL ..... 207 agentes.

NOTA: En los datos consignados no está incluido el cargo de Presidente, el cual en la actualidad no implica una afectación presupuestaria efectiva en nuestra partida principal de gasto en personal.

**Dra. Eloisa Aguilar**  
Interventora  
Caja de Previsión Social  
Salta.

Imp. \$ 137.000.

e) 21-2-91

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 82.907 F. Nº 53.649

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Aguilar de Farfán, Yolanda. Expediente Nº B-12.856/90, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de doña Yolanda Aguilar de Farfán, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de setiembre de 1990. Dra. Martha González Diez, Secretaria.

Imp. \$ 168.000 e) 21, 22 y 25-2-91

O.P. Nº 82.906 F. Nº 53.648

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación en autos caratulados: Sucesorio de Romano Mercedes Clara Expediente Nº B-15.976/90, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de doña Mercedes Clara Romano, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de febrero de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 168.000.- e) 21, 22 y 25-2-91

O.P. Nº 82.901 F. Nº 53.640

La doctora María C. M. de Marinaro, Jueza a cargo de los autos, expediente Nº A-02.294/80, Sucesorio de Aráoz, Santos Marcial, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, cita y emplaza las presentaciones de herederos y acreedores por el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Salta, 14 de febrero de 1991. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 168.000 e) 21, 22 y 25-2-91

O.P. Nº 82.899 F. Nº 53.636

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en autos: Sucesorio de Rozas

Manuel. Expediente Nº B-14.417/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 8 de febrero de 1991.

Imp. \$ 168.000

e) 21 al 25-2-91

O. P. Nº 82896 F. Nº 53634

La Dra. Susana Raquel Alday, juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom. en los autos caratulados: "Vega, Manuel - Sucesorio - Expte. Nº B-16.205/90"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días edictos. Salta, 14 de febrero de 1991. Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday - Juez. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 168.000.

e) 21 - 22 y 25-2-91

O.P. Nº 82.878 F. s/c. Nº 5500

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Paz de Irrazábal, en los autos caratulados: "Bungos, Tomás, Sucesorio". Expediente Nº 1A-66 176/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días Salta, 12 de febrero de 1991. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 19, 21 y 22-2-91

O.P. Nº 82.875 F. Nº 53.615

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, en autos "Sucesorio de Paulino Herrera", Ex-

pediente Nº A-99.831/88, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, a efectos de que se presenten y los hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 11 de febrero de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. **₳** 168.000 e) 19 al 22-2-91

O.P. Nº 82.872 F. Nº 53.613

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación. Secretaria de la doctora María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: Rojas de Figueroa, Gregoria, Sucesorio, Expediente Nº 2B-15.505/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como acreedores y/o herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de febrero de 1991. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. **₳** 168.000 e) 19, 21 y 22-2-91

O.P. Nº 82.871 F. Nº 53.610

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juana Inés Iváñez, expediente Nº B-14.290/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 12 de diciembre de 1990. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. **₳** 168.000 e) 19, 21 y 22-2-91

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 82904 F. Nº 53646

Por: **JULIO TEJADA**

Judicial con la Base de **₳** 5.015.529,71

Un Automóvil m/Volkswagen Mod. 1.500/1985 con Reloj Taxímetro y equipo para gas comprimido GNCmm/ANSI, funcionando.

Dominio Nº A-068.258.

El día viernes 22 de febrero de 1991, a las 19,30 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré con la base de **₳** 5.015.529,71 y al contado: Un Automóvil m/Volkswagen, sedán 4 puertas, Mod. VW 1.500/1985, con motor m/Chrysler Nº F5SO6301, chasis m/Volkswagen Nº FS 1.506.517 Z, pintado celeste y blanco, provisto con reloj taxímetro electrónico m/Sanwa-Meter MFG Coltd. Nº 80-02 668, con equipo de gas comprimido GNC m/ANSI con indicador electrónico, reductor Nº 13.314 y tanque cilíndrico Nº 2526, con auto-stéreo m/Jamsen, con 1 goma de auxilio y gato. El vehículo se encuentra funcionando y estaba destinado a

taxi, en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. Dra. Bibiana de Salim, en juicio "N. Bco. Stgo. del Estero Vs. Dávila, Domingo Rubén s/Ejec. Prend." Exp. B-11.572/90. Arancel de ley: 10% a c/comprador. Edictos: 2 días Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio Tejada - Corrientes 851 - T. 230003 - Salta (Cap.).

Imp. **₳** 220.000. e) 21 y 22-2-91

O. P. Nº 82903 F. Nº 53645

Por: **JULIO TEJADA**

Remate con la Base de **₳** 25.000.000.

Una Camioneta m/Ford F.100 - Mod. 1981 con motor gasolero Perkins.

El día viernes 8 de marzo de 1991, a las 19,00 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, por cuenta y orden del Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A., conforme al Art. 39 de la Ley Nº 12.962, remataré al contado, dinero en efectivo y con la base de **₳** 25.000.000 (crédito origen): Una Camioneta m/Ford, Mod. F.100/81 - Dominio Nº Y-032262, color celeste, con motor gasolero m/Perkins Nº PA 4.176.230, chasis m/Ford Nº KA8LYT número 07.561, con jaula de madera abierta y arcos p/ carpa, funcionando, c/auto radio Philco s/Nºv., sin auxilio, sin gato y sin llave cruz, y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en Ameghino 1930 desde 16,00 a 20,00 horas. Secuestro tramitado por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., en autos "Nvo. Bco. de Santiago del Estero Vs. Macaione Oiene, José s/ Sec. Prev. Art. 39 Ley de Prendas Nº 12.962" Exp. B-15.909/90. Arancel de ley: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y 3 días D. El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada, en Corrientes 851 - De 17,00 a 20,00 Hs. - Tel. 230003 - Salta (Cap.).

Imp. **₳** 110.000.-

O. P. Nº 82902 F. Nº 53644

Por: **MARIA ESTER HERRERA**

Judicial - Un Videograbador JVC - Sin Base

El 21 de febrero de 1991, a las 18 y 15' horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una videograbadora marca JVC en funcionamiento Nº 06142737. Revisarla en mi poder. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom. Secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, en el juicio que se le sigue a Oscar Sosa en Expte. Nº B-13.831/90. Comisión el 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. **₳** 69.000. e) 21-2-91

**POSESION VEINTENAL**

O.P. Nº 82.882 F. Nº 53.620

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Olmedo, Alfredo Antonio Paulino vs. Astigueta, José; Melchora Figueroa de Cornejo; Alejandro Secundino Cornejo; Benito Cornejo y Delfín Cornejo s/Posesión Veintenal", Expediente Nº 18.137/89, cita a los demandados, señores: José Astigueta, Melchora Figueroa de Cornejo, Alejandro Secundino Cornejo, Benito Cornejo y Delfín Cornejo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán cinco veces en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 14 de febrero de 1991. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. A 685.000 e) 19 al 26-2-91

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 82.821 F. Nº 53.576

Se hace saber que en los autos caratulados "Fort, Guillermo, Concurso Preventivo", Expediente Nº B-11.248/90, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Guillermo Posadas, Secretaria de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez se ha resuelto en fecha 6 de febrero de 1991, prorrogar la fecha de celebración de la Junta de Acreedores para el día 28 de marzo próximo, a las 9,00 en el subsiguiente hábil si éste fuere feriado. La misma se realizará en las dependencias del Juzgado. Publíquese edictos (Art. 28 L.C.). Salta, 11 de febrero de 1991. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 280.000 e) 15 al 22-2-91

O.P. Nº 82.818 F. Nº 53.570

La doctora Ana María de Feudis de Lucía Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en autos: "Morales, Tulio Ramón, D.N.I. Nº 92.013.601, casado, domiciliado en calle Maestro de Escalada Nº 18, Barrio Lugones, Tartagal, Provincia de Salta, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del mismo. Habiéndose designado síndico al

contador Público Nacional al señor Latini, Carlos Justo, domiciliado en calle San Martín Nº 228, ciudad de Orán (Provincia de Salta) y se intiman los acreedores para que verifiquen sus créditos en el plazo comprendido hasta el día 14 de marzo de 1991, los días lunes y martes en el domicilio mencionado, habiéndose designado audiencia para el día 2 de mayo de 1991, a horas 9,00 o el siguiente día hábil que tenga lugar la junta de acreedores en la sede del Juzgado sito en Avenida Alberdi Nº 329, Tartagal, la que se realizará con los acreedores que concurren. Publicación por cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo.: doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez, doctora Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Tartagal, 8 de febrero de 1991. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Imp. A 280.000 e) 15, 18, 19, 21 y 22-2-91

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 82.883 F. Nº 53.621

El doctor Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaria del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Montanaro, Alfredo Ramón y Molina, Marta Adela. Adopción Plena del Menor: Alfredo Darío Montanaro", Expediente Nº 1B-09656/90, cita y emplaza a doña Amelia Alicia Reynaga, D.N.I. Nº 21.565.604, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de diciembre de 1990. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Imp. A 168.000 e) 19 al 22-2-91

O.P. Nº 82.862 F. s/c. Nº 5498

La doctora María C. M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Margarita M. de Navarro, en los autos caratulados: "Soto, Santos, Sucesión de Gonzalo Junquera, Incidente de Escrituración en Expediente Nº 56.076/70". Expediente Nº 56.076/1/70/89, cita a los herederos de doña Isidora Chocobar de Liendro a comparecer a Juicio por el término de cinco días, que se contarán a partir de la última publicación, por sí, con patrocinio letrado o por medio de un apoderado a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor Oficial para que los represente Edictos por dos días. Salta, 14 de noviembre de 1990. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 19 y 21-2-91



## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 82830

F. Nº 53588

Comunicase por 5 (cinco) días que el señor Nasri Naim, D.N.I. Nº 3.905.139, titular unipersonal de Ediciones Printer, con domicilio en Mitre Nº 81, ciudad de Salta, dedicado a la comercialización Editorial de Libros en General, transfiriere el fondo de Comercio respectivo en forma de aporte para la constitución de Editora y Distribuidora Printer S.R.L., con igual objeto y domicilio s/Balance especial, confeccionado al 31 de diciembre de 1990. Oposiciones de Ley Escribana Marta N. C. de Erazu, Caseros Nº 917, Salta, de 19 a 21 horas.

**Ediciones Printer o Nasri Naim**

Imp. **₳ 685.000**

e) 15 al 22-2-91

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 82715

F. Nº 53508

#### JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en asambleas especiales y general el día 24 de febrero de 1991, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera.

A tales efectos, se pone a disposición de los señores asociados los siguientes elementos: Balance general, estado de resultados, memoria del directorio, observaciones del consejo de vigilancia, informe de la comisión fiscalizadora, informe de auditoría, reglamento electoral y padrón de socios, los cuales pueden ser consultados en la sede de esta junta.

Se dará tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) a) Elección de directores titulares y suplentes con arreglo a lo siguiente:

Los grupos A, B, C, D, E, y F, constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un director titular y un director suplente (Art. 11, 30 Inc. a) y 35 de los estatutos de la junta).

- b) Elección de directores zonales titulares y suplentes por las Zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia.

Cada una de estas tres zonas elegirá un director titular y un director suplente (Art. 30 Inc. b) y 36 de los estatutos).

- c) Elección de un director titular y un director suplente de la terna propuesta por las cooperativas de productores de la Provincia (Art. 34 de los estatutos).
- 2) Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del consejo de vigilancia de acuerdo con los Arts. 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los estatutos.

Los grupos A y B de productores elegirán dos consejeros de vigilancia titulares y dos suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un consejero de vigilancia titular con su respectivo suplente cada uno.

- 3) Consideración del balance general, estado de resultados, formación de reservas, distribución de ganancias, memoria del directorio, observaciones del consejo de vigilancia e informes de la comisión fiscalizadora.
- 4) Designación y remoción de los directores y síndicos y miembros del consejo de vigilancia, teniendo en cuenta las elecciones realizadas por las asambleas especiales.
- 5) Responsabilidad de los directores y síndicos y miembros del consejo de vigilancia salientes.
- 6) Determinación del aporte obligatorio de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1 de mayo de 1991.
- 7) Designación de dos productores para suscribir el acta. Participarán en las asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 de los estatutos.

En primer lugar se realizarán las asambleas especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la asamblea general.

Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los estatutos), a partir de las 10.00 horas.

**Alfredo Mario López**

Presidente Alterno J. P. P.

Consultas a: Secretaría Técnica Junta Provincial del Poroto, Melchora F. de Cornejo 537 (4190), Rosario de la Frontera, Salta. Teléfono (0876) 81178/81169. Télex 61112 JUNTA AR. Rosario de la Frontera, febrero de 1991.

Imp. **₳ 1.840.000.**

e) 19 y 21-2-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 82886

F. Nº 53624

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de marzo de 1991, a horas 20,30, a celebrarse en el local del Circulo Médico de Salta, sito en Urquiza 153 de esta ciudad, a los fines de tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria:

- a) Lectura y consideración del balance anual.
- b) Lectura y consideración de la memoria.
- c) Consideración del presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión.
- d) Elección de los siguientes miembros por renovación del Consejo de Administración: 1 Vice-Presidente; 2 Vocales en representación de los afiliados y 2 suplentes; 1 Síndico Titular y 1 Suplente.
- e) Proclamación de los afiliados elegidos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.
- f) Elección de dos afiliados para refrendar el acta de la asamblea.

##### Asamblea Extraordinaria:

- a) Consideración del proyecto de modificación de la Ley 6556 elaborado por el Consejo de Administración, propuesto por un grupo de afiliados.
- b) Designación de dos afiliados para refrendar el acta de la asamblea.

Dr. Roberto Coll

Presidente

C.J.P.P.M.S.

Imp. A 249.000.

e) 21 - 22 y 25-2-91

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 82908

F. Nº 53650

C. A. V. A. C.

#### COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE CALCHAQUI LIMITADA

##### CONVOCATORIA

##### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día nueve (9) de marzo de 1991 a las 15 horas en la planta de acopio y procesamiento que la Cooperativa posee en Cachi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asociados, un presidente y un secretario, para conducir la asamblea.
- 2º) Elección de dos asociados para que firmen el acta de asamblea.

3º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

4º) Incorporación y aprobación de nuevos socios.

5º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría, dictamen del auditor, inventarios e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nros. 10 y 11 finalizados el 30-9-89 y 30-9-90, respectivamente. Destino de sus resultados.

6º) Consideración de lo actuado ad-referendum de la asamblea.

7º) Elección de autoridades.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

Las listas para la elección de autoridades deben ser presentadas en las oficinas administrativas que la Cooperativa tiene en Cachi, hasta el día 4 de marzo de 1991 en el horario de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.

Raúl Zamboni

Presidente

Imp. A 126.000.

e) 21 - 22 y 25-2-91

O.P. Nº 82.900

F. Nº 53.635

#### INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

##### CONVOCATORIA

##### ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Socio:

Conforme al Artículo 11 de los Estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cierre del vigésimo octavo Ejercicio, que tendrá lugar en el local social de calle Juan Bautista Alberdi Nº 273, 1er. Piso, de esta ciudad el día 12 de marzo de 1991 a horas 21,00 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta Asamblea Anterior.

2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Revalúo Contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Elección de una Comisión escritora integrada por tres socios presentes para controlar el escrutinio de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para cubrir los siguientes cargos: por dos (2) años: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, Vocal Titular Segundo y Vocal Titular Cuarto, por uno (1) año, Vocales Suplentes Primero, Segundo y

Tercero, Revisor de Cuentas Primero, Segundo y Suplente.

- 5º Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los socios miembros electos de Comisión Directiva.

**Renée López**  
Secretario General

**Jorge Danduch**  
Presidente

Art. 17. — El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes.

Imp. ₳ 42.000

e) 21-2-91

O.P. Nº 82.887

F. Nº 53.625

### AERO CLUB VESPUCIO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de su estatuto, el Aero Club Vespucio cita a los señores socios encuadrados en el Art. 14, inciso d) a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de marzo, a horas 10,00 en la Secretaría de nuestra Institución, sita en Avenida Casiano Casas Nº 92 de General Enrique Mosconi, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta Anterior.  
2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y

Ganancias, Inventario é Informe del Organismo de Fiscalización, Ejercicio 1990.

- 3º Renovación total de Comisión Directiva.  
4º Elección de dos socios para refrendar el Acta.

NOTA: Transcurrida una hora de espera de acuerdo al Art. 38 del estatuto de la Institución se sesionará con el número de socios presentes.

#### La Comisión Directiva.

**Roberto A. Herrera**  
Secretario

**Andrés O. Herrera**  
Presidente

Aéreo Club Vespucio

Aéreo Club Vespucio

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy Atte.

Imp. ₳ 42.000

e) 21-2-91

### RECAUDACION

O.P. Nº 82.909

Saldo Anterior	₳ 107.077.895
Recaudación del día 19-2-91	₳ 2.035.000
<b>TOTAL</b>	<b>₳ 109.112.895</b>

# A V I S O

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general que en la edición N° 13.614. de fecha 4/2/91 se publica una Fe de Errata correspondiente a la Ley N° 6.612 — Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 1990 — publicada en el Boletín Oficial N° 13.600, de fecha 15/1/91.

**La Dirección**